

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, paso solicitud de matrimonio que se inadmitió mediante auto de Familia No. 017, fechado agosto 19 del 2021, sin que haya sido subsanado.

Es de advertir, que este Despacho dando cumplimiento a lo ordenado en Acuerdo PCSJA20-11581 del Consejo Superior de la Judicatura, profiere la presente providencia bajo la modalidad de "Trabajo en Casa". Así mismo, se advierte que las firmas de la presente providencia se realizaron de manera escaneada en los términos del artículo 11 del decreto 491 del 28 de marzo de 2020.

Ginebra Valle, noviembre dieciséis (16) del año dos mil veintiuno (2021)



LUZ EUGENIA VILLEGAS RODRIGUEZ
Secretaria

PROVIDENCIA:	AUTO INTERLOCUTORIO FAMILIA NO. 025 .
PETICIÓN:	MATRIMONIO CIVIL
CONTRAYENTES:	JONATHAN FABRICIO HERNANDEZ MORENO y JHORLENY MARIN GALEANO.
RADICADO:	7603064089001- 2021-00268

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Ginebra Valle, noviembre dieciséis (16) del año dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que la presente solitud de matrimonio civil no fue subsanada dentro del término de ley establecido para ello. Se obrará según lo establecido en el art. 90 del C. G. del P, ordenando la devolución de los anexos, sin necesidad de desglose a la parte demandante.

En consecuencia, se,

RESUELVE:

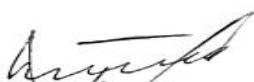
PRIMERO: RECHAZAR la solicitud de matrimonio de la referencia, conforme a los planteamientos esbozados en el cuerpo de este proveído.

SEGUNDO: ABSTENERSE DE ORDENAR EL DESGLOSE de los anexos aportados por la parte demandante, por haberse presentado de manera digital.

TERCERO: EN FIRME este auto, se dispone el archivo del proceso, previas anotaciones de rigor.

La firma de la presente providencia se realiza de manera digital en los términos del artículo 11 del decreto 491 del 28 de marzo de 2020.

NOTIFÍQUESE



MARIA DEL CARMEN RODRÍGUEZ JARAMILLO

Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL GINEBRA VALLE NOTIFICACIÓN POR ESTADO El auto anterior se notificó por Estado No. 149 de hoy 17 de noviembre de 2.021, siendo las 8:00 A.M.  LUZ EUGENIA VILLEGAS RODRIGUEZ Secretaria
